NIT. 800098199-1

RECONOCIMIENTO Y PAGO

FR-GEBIS-62
V: 02
APROBACIÓN:
27-01-2026

T.R.D 150.11.6

Señores secretaria de Hacienda, sírvase elaborar la Orden de Pago de la cuenta que se anexa, la cual cumple con todos los requisitos y contiene los siguientes documentos relacionados, soporte para su trámite de pago:

CONTRATO Nº. 091 de 2026 **NUMERO DE PAGO: 04**

BENEFICIARIO: TRANSMARCAS S.A.S R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO NIT: 901225029-8 C.C / 79.255.817 DE BOGOTA

VALOR: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($40.539.150.oo) M/TE.

No.	CONCEPTO	SI	NO
1	Reconocimiento de pago		
2	Informe del Contratista		
3	Informe expedido por el supervisor		
4	Certificación expedida por el supervisor		
5	Factura electrónica o documento equivalente a factura.		
6	Planilla de seguridad social (que incluya: salud, pensión y riesgos)		
7	Certificado Bancario		

SEGUIMIENTO FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%	Pago
Valor total del contrato	**$270.261.000**	**02 de febrero al 23 de junio 2026**	**100**	
Primer pago	$54.052.200	02 de febrero al 27 de febrero 2026	20%	X
Segundo pago	$51.349.590	02 de marzo al 27 de marzo 2026	**19%**	**X**
Tercer pago	$43.241.760	09 de abril al 30 de abril 2026	**16%**	**X**
Cuarto pago	$40.539.150	04 de mayo al 29 de mayo 2026	**15%**	**X**
Quinto pago		01 de junio al 23 de junio 2026		
Sexto pago (Prorroga 8 días)		24 de julio al 17 de julio 2026		

Dado en Restrepo Meta el día 18 JUN 2026

Cordialmente,

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Recibido a satisfacción
18 JUN 2026
REVISADO

ALCALDÍA DE RESTREPO META
OFICINA DE CONTRATACIÓN
17 JUN 2026
RECIBE: HORA: 8:01

Rad# 624

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

FR-GEBIS-63
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D. 150.11.6

Restrepo Meta, 12 junio de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

Ref.: CONTRATO 091 DEL 23 DE ENERO DE 2026

PERIODO No. 04 del 04 AL 29 DE MAYO DE 2026

1. OBJETIVO: Llevar a cabo labores de Transporte Escolar, ejecutando todas las obligaciones del Contratista y sus obligaciones Específicas e informar al municipio de Restrepo Meta acerca del desarrollo de este verificando su cabal cumplimiento de las obligaciones en mención a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No	091 - 23/01/2026	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA:	**TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO.**	
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**	
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000.oo) MONEDA CORRIENTE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CIEN (100) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIO:	**02 DE FEBRERO DE 2026**	
	MODIFICACIONES	
ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE INICIO	**13 DE MAYO DE 2026**	**Fecha real terminación**
FECHA DE TERMINACION	23 DEJUNIO 2026	
FECHA REAL DE TERMINACION	**17 DEJULIO 2026**	

3- DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 4. Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado **70%**

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

FR-GEBIS-63
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

NOTA: Se aclara que el día 13 de mayo de 2026, se firmó Acta aclaratoria del Acta de inicio donde se aclara la fecha real de terminación del contrato.

DISTRIBUCION DE LAS RUTAS DE LOS 100 DIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS	CANTIDAD ESTUDIANTES	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	78111800	VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	47	100	$ 25.180	$118.346.000
2	78111800	VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	46	100	$20.650	$94.990.000
3	78111800	VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO - AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	25	100	$ 22.770	$56.925.000
				TOTAL		**$270.261.000**

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- Se evidencio que el Contratista de acuerdo con la cláusula Segunda dentro de sus obligaciones presenta certificación de paz y salvo de parafiscales con los empleados de su empresa.

- Dispone de los recursos necesarios para la óptima prestación del servicio.

- **DENTRO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** y de Acuerdo al Informe presentado por el Contratista, se relacionan las actividades a cumplir:

- El Contratista garantizo el suministro de los componentes complementarios en (Recurso Humano- Conductores, Monitoras y Combustible) cumpliendo con la prestación del servicio de transporte atendiendo los parámetros del decreto 348 de 2015.

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES



El Contratista efectuó la Operatividad de los vehículos escolares en la Institución Educativa oficial en donde se prestó el servicio a los 118 estudiantes del Centro educativo Rural de acuerdo a las Rutas

RUTA 1- VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL. NWN 735 – TST 547





RUTA 2: VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL. LIK 464 – SST 224





ALCALDÍA DE RESTREPO META

RUTA 3: VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL. LIK 555

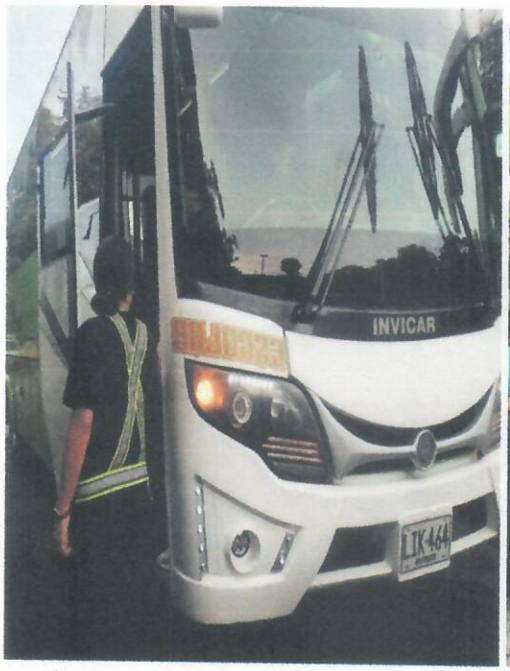


- El Contratista anexó las Certificaciones de cumplimiento con el servicio del transporte escolar de acuerdo a las rutas asignadas de las veredas y estudiantes de la Institución Educativa y expedida por: **el Director Javier Muñoz Morales del Centro Educativo Rural.**
- El Contratista Anexó las planillas de recorrido firmadas por los estudiantes, Docentes o Rector, Conductor y Monitora.
- El Contratista cumplió que las Monitoras portaran su uniforme y cumplen con los protocolos de bioseguridad con los estudiantes.



ALCALDIA DE RESTREPO META

- El Contratista exigió que los Conductores contaran con sus licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado y portando los documentos al día de los vehículos.
- Los Conductores cumplieron las normas establecidas tanto por el Contratista, como por la Empresa contratada para el normal cumplimiento del servicio y respetando las normas de tránsito y manejar con prudencia.
- Se evidencia que los vehículos asignados por la empresa de transporte portan la leyenda "escolar" en la parte trasera y delantera del vehículo y en óptimas condiciones de aseo.





- Se lleva el control de no sobrepasar la capacidad establecida de estudiantes y no se transportan estudiantes de pie ni con carga.



ALCALDÍA DE RESTREPO META

- Anexa relación de los vehículos asignados con placa, modelo, marca, ruta y Conductor asignado de acuerdo al pliego.
- El Contratista anexa fotocopias de los documentos solicitados de cada vehículo asignado para prestar el servicio de cada ruta.

a) El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.

b) No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.



c) Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
d) El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
e) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio. El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y el plantel educativo.
f) La parte posterior de la carrocería del vehículo debe pintarse de franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente en la parte superior delantera y trasera de la carrocería deberá llevar pintado en caracteres destacados, de una altura mínima de diez (10) centímetros, la leyenda Escolar. Se evidencia la parte trasera del bus y la buseta.

ALCALDÍA DE RESTREPO META



g) Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el decreto. En esta actividad hay cumplimiento de la vigencia de las Pólizas de seguros.

h) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio. En esta actividad no se ha reportado queja alguna.

i) Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga. Se ha evidenciado en el reporte fotográfico que cumplen con esta actividad.

j) Deberá distinguir las rutas con los sticker a proveer, en donde conste el logo institucional del Municipio, el número de la RUTA y el número de contrato adicionalmente debe contener el sticker que indica el Decreto 019 del 2012 y llevar las señales distintivas de que se trata de ruta de transporte escolar a efectos de evitar multas por Conducir un vehículo escolar sin el permiso respectivo o los distintivos reglamentarios (artículo 131 ley 769 de 2002) de acuerdo lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 174 de 2003 (….). Esta actividad se ha cumplido de acuerdo con el reporte fotográfico.

ALCALDIA DE RESTREPO META

NIT. 800098199-1

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

FR-GEBIS-63
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024



- El Contratista cumplió con entregar el informe de actividades, planilla de seguridad social y Parafiscales y Factura electrónica.

DISTRIBUCION DE LAS RUTAS ESCOLARES

ITEM	RUTA	DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS	CANTIDAD ESTUDIANTES	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	1	VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	47	15	$ 25.180	$17.751.900
2	2	VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	46	15	$ 20.650	$14.248.500
3	3	VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	25	15	$ 22.770	$8.538.750
TOTAL:						**$40.539.150**

ALCALDÍA DE RESTREPO META

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: DE LA EMPRESA TRANSMARCAS S.A.S PENSION MAYO, SALUD JUNIO DE 2026.

N° DE PLANILLA:		**9505151710**
IBC		**$8.812.889**
SALUD	Capital Salud-Nueva EPS- - Salud Total	$352.900
PENSIÓN	Porvenir - Protección	$1.410.400
ARL	Colpatria	$383.600
TOTAL		**$2.146.900**

N° DE PLANILLA:		**9506157229**
IBC		**$8.754.525**
SALUD	Capital Salud-Nueva EPS- - Salud Total	$350.500
PENSIÓN	Col pensiones- porvenir-Protección-Col fondos.	$560.400
ARL	Colpatria	$381.000
TOTAL		**$1.291.900**

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$54.052. 200.oo	02/02/2026 al 27/02/2026	20%
SEGUNDO PAGO	$51.349. 590.oo	02/03/2026 al 27/03/2026	19%
TERCER PAGO	$43.241. 760.oo	09/04/2026 al 30/04/2026	16%
CUARTO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$40.539.150.oo	04/05/2026 al 29/05/2026	15%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$81.078.300.oo	01/06/2026 al 26/06/2026	30%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$270.261. 000.oo**	**23/01/2026 al 17/07/2026**	100%

6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el **PERIODO 04** comprendido entre el **04 al 29 de mayo de 2026** el contratista (cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones

pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social) y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($40.539.150.oo) M/TE.**

ANEXOS: Informe con reporte fotográfico
Factura electrónica
Planilla de seguridad social y certificación de parafiscales.
Certificación Bancaria

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
SECRETARIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUPERVISORA

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ALCALDÍA DE RESTREPO META

NIT. 800098199-1

CERTIFICACIONES

FR-GEBIS-01
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6

LA SUSCRITA SUPERVISORA DELEGADA POR EL MUNICIPIO DE RESTREPO META

CERTIFICA:

Que **TRANSMARCAS S.A.S NIT:901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO C.C. No. 79.255.817 de Bogotá D.C**, cumplió con las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No.091 del 23 de enero del 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

Por lo anterior se reconoce el **Cuarto** pago por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($40.539.150.oo) M/TE,** de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, por el periodo comprendido del 04 al 29 de mayo de 2026.

Que **TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO C.C. No. 79.255.817 de Bogotá D.C**, se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social del mes respectivo Salud de junio - Pensión -ARL del mes de mayo de 2026.

Se expide como requisito esencial para que se efectué el pago correspondiente.

Dada a los doce (12) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
SECRETARIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUPERVISORA

Proyectó: Gedman M. Rojas V.
Auxiliar Administrativo

Revisó: Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ALCALDÍA DE RESTREPO META